

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 1712** *Resolución de 4 de febrero de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica la prórroga del Convenio con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, para la elaboración y carga en la base de datos Norm@doc de la normativa Defensa de la Competencia.*

El Subsecretario de Hacienda y Función Pública y el Presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia han suscrito, con fecha 29 de diciembre de 2017, la prórroga del Convenio para la elaboración y carga en la base de datos Norm@doc de la normativa Defensa de la competencia, en virtud de lo recogido en la cláusula tercera del presente Convenio entre el Ministerio de Economía y Hacienda –correspondiendo actualmente su formalización al Ministerio de Hacienda y Función Pública– y la Comisión Nacional de la Competencia –correspondiendo actualmente su formalización a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia–, que prevé su renovación anual, previa conformidad expresa de las partes.

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone la publicación de la referida prórroga del Convenio, como anexo a la presente resolución.

Madrid, 4 de febrero de 2018.–El Subsecretario de Hacienda y Función Pública, Felipe Vicente Martínez Rico.

ANEXO

Prórroga del Convenio entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, para la elaboración y carga en la base de datos Norm@doc de la normativa Defensa de la Competencia

INTERVIENEN

De una parte: Don Felipe Martínez Rico, Subsecretario del Ministerio de Hacienda y Función Pública en nombre y representación del Ministerio de Hacienda y Función Pública, facultado para la firma del presente Convenio en virtud de las competencias delegadas mediante la disposición adicional 5.ª del Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

De otra parte: D. José María Marín Quemada, en nombre y representación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, facultado para la suscripción del presente Convenio en virtud de su nombramiento RD 673/2013, de 9 de septiembre.

EXPONEN

La cláusula tercera del presente Convenio entre el extinto Ministerio de Economía y Hacienda, –correspondiendo actualmente su formalización al Ministerio de Hacienda y Función Pública– y la Comisión Nacional de la Competencia –correspondiendo actualmente su formalización a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia– para la elaboración y carga en la base de datos Norm@doc de la normativa Defensa de la competencia, prevé su renovación anual, previa conformidad expresa de las partes.

CLÁUSULAS

Primera. *Prórroga del Convenio.*

Expresada la conformidad por ambas partes, y con informe favorable de los respectivos Servicios Jurídicos, queda renovado el actual Convenio, en sus mismos términos y condiciones, que resultará eficaz una vez inscritos en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público estatal y se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. *Vigencia del Convenio.*

Podrá renovarse anualmente, previa conformidad expresa de las partes. Esta renovación deberá formalizarse con carácter previo al vencimiento del plazo de vigencia. No obstante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 y D.A. Octava de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, el plazo máximo por el que se podrá prorrogar el Convenio será de 4 años desde el 2 de octubre de 2016, fecha de entrada en vigor de la citada Ley.

Y, en prueba de conformidad, firman la presente prórroga del Convenio, por duplicado ejemplar, en Madrid, a 29 de diciembre de 2017.—El Subsecretario del Ministerio de Hacienda y Función Pública, Felipe Martínez Rico.—El Presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, José María Marín Quemada.